



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE/PARA.

1) La Dirección de Bienestar (en adelante, "la Dirección"), es la dependencia establecida por los sujetos Obligados, en el ámbito de su respectiva competencia y atribuciones, formulara, dirigirá, implementara y evaluara la política pública social en beneficio de la población vulnerable; atendiendo mediante tramites, servicios, actividades, proyectos, programas, acciones en materia de Desarrollo social, conforme su presupuesto asignado. Se desarrollara en los individuos la autonomía, igualdad y libertad, para construir una sociedad inclusiva, justa, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, en la que se promoverá la dignidad e igual social mediante procesos basados en transparencia, ética y confianza. Construyendo una cultura de paz y la reconstrucción del tejido social bajo los valores que apremia el bienestar y el ejercicio de sus facultades en el cumplimiento a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social, el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan de Desarrollo y alineado a las acciones de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como las demás que emanan de las leyes que sustentan las respectivas competencias municipales del bienestar Social.

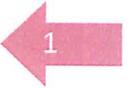
2)

Asimismo, la Dirección procurará que las personas pertenecientes a los grupos con mayor vulnerabilidad reciban un trato digno por parte de las autoridades municipales, atendiendo de inmediato aquellos actos que tengan como fin discriminarlos, o atenten contra su integridad o contra la igualdad de sus derechos argumentando cuestiones sociales, raciales, religiosas, de orientación sexual o por razón de género.

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (en adelante, "el sujeto obligado"), a través de la Dirección, es el responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para solicitar y recibir asesoría en materia de Bienestar, por lo cual con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

3) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, los integrantes de los sujetos obligados y encargados que soliciten y reciban asesoría en materia de Bienestar, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.





4) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) vigente, es el ordenamiento jurídico que regula el aviso de privacidad.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recabe de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

5) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

6) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

7) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

8) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos





esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transferencias, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:



9) **I. La denominación del responsable.**

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

10) **II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- A. **Nombre del administrador:** Mtra. Blanca de la Torre Encinas.
- B. **Cargo:** Encargada de Despacho de la Dirección de Bienestar.
- C. **Área o unidad administrativa:** Dirección de Bienestar.

- o **Correo electrónico:** bles090874@gmail.com
- o **Número telefónico:** 55 16 86 68 08 (Directo).

II. B) **El nombre y cargo del encargado del archivo o base de datos, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- A. **Nombre del encargado del archivo:** C. Edgar García Madrigal
- B. **Cargo:** Subdirector de Programas Sociales
- C. **Área o unidad administrativa:** Dirección de Bienestar.

- o **Correo electrónico:** Ecatepec.bienestar@gmail.com
- o **Número telefónico:** 55 57 70 23 76 (Directo).

II. C) **El nombre y cargo del encargado del archivo o base de datos, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- A. **Nombre del encargado del archivo:** C. Julieta Báez Alarcón
- B. **Cargo:** Subdirectora de Asistencia Social
- C. **Área o unidad administrativa:** Dirección de Bienestar.

- o **Correo electrónico:** Julietabaezalarcon@outlook.com
- o **Número telefónico:** 55 57 70 23 76 (Directo).



11) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.



A. Nombre del sistema y/o base de datos personales:

• Físicas

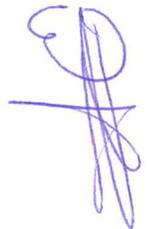
- Base de datos de los beneficiarios del programa LICONSA
- Base de datos de los beneficiarios del módulo del CURP
- Base de datos de mejoramiento a la vivienda
- Base de datos de los beneficiarios de atención ciudadana
- Base de datos de los beneficiarios de peticiones
- Base de datos de los beneficiarios de mejora al ingreso
- Base de datos de los beneficiarios de los talleres de los centros de desarrollo comunitarios
- Base de datos de los beneficiarios del programa aparatos ortopédicos para el bienestar

• Digitales

- Base de datos de los beneficiarios del programa LICONSA
- Base de datos de los beneficiarios atendidos por el módulo del CURP
- Base de datos de mejoramiento a la vivienda
- Base de datos de los beneficiarios de atención ciudadana
- Base de datos de los beneficiarios de peticiones
- Base de datos de los beneficiarios de mejora al ingreso
- Base de datos de los beneficiarios de los talleres de los centros de desarrollo comunitarios
- Base de datos de los beneficiarios del programa aparatos ortopédicos para el bienestar

B. Número de registro.

- | | |
|--------------------|--------------------|
| ○ CBDP12320ACCE102 | ○ CBDP12320ACCE117 |
| ○ CBDP12320ACCE103 | ○ CBDP12320ACCE118 |
| ○ CBDP12320ACCE104 | ○ CBDP12320ACCE119 |
| ○ CBDP12320ACCE105 | ○ CBDP12320ACCE120 |
| ○ CBDP12320ACCE106 | ○ CBDP12320ACCE121 |
| ○ CBDP12320ACCE107 | ○ CBDP12320ACCE122 |
| ○ CBDP12320ACCE108 | ○ CBDP12320ACCE123 |
| ○ CBDP12320ACCE115 | |
| ○ CBDP12320ACCE116 | |





12) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.



Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

En el caso de servidores públicos: Datos de identificación (nombre, cargo, dependencia y municipio) y datos de localización (domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono particular y móvil y correo electrónico oficial, número de empleado, deducciones y cuotas no específicas por ley, número de cuenta bancaria, clave de ISSEMYM, CURP, RFC, número de cédula profesional, calificaciones académicas, fotografías fuera del cargo como servidor público).

En el caso de particulares: Datos de identificación (nombre, localidad, identificación oficial, firma autógrafa, municipio y entidad federativa) y datos de localización (domicilio, teléfono particular fijo y móvil, correo electrónico, número de seguridad social, número de cuenta de los diferentes servicios públicos que presta el H. Ayuntamiento).

En adición al párrafo anterior, los datos personales recabados que tengan el carácter de confidenciales serán archivados en la base de datos que nos ocupa, toda vez que dicha información concierne a una persona física identificada o identificable, cuyo fundamento se encuentra establecido en los artículos 3, fracciones IX, XXIII y XXXII, 6 y 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción IV, 4, fracción XI, y 5 de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en relación con el trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. El personal de la Dirección tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para las funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legalmente procedentes. Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Unidad.



La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con lo anteriormente enunciado, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básico.



13) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales que determine la Dirección es obligatoria, siendo estos necesarios para las diferentes actuaciones de la misma y por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la inscripción a los programas sociales convocados por el sujeto obligado, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

14) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

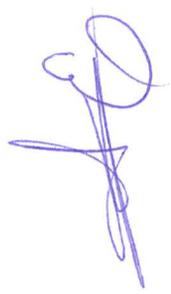
Considerando que el personal de la Dirección se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos del fundamento legal indicado en el apartado XVI de este documento, no se podrá condicionar el servicio proporcionado a la entrega del aviso de privacidad, por lo cual, con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición; la manera por la cual el titular de los datos otorga su consentimiento y las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales, se indica lo siguiente.

Al proporcionar sus datos personales, por escrito a través de una solicitud en cualquier formato, medio electrónico u otro documento, se entiende que acepta y autoriza a la Dirección, a utilizar y/o tratar de forma automatizada sus datos personales así como de más información suministrada, los cuales formaran parte de nuestra base de datos con la finalidad de usarlos en forma enunciativa mas no limitativa, con el objeto de contactarle informarle o notificarle sobre el seguimiento de su trámite y/o servicio, así como demás información en la medida en que sea necesario y que así lo permitirá la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de México y Municipios, para cumplir con nuestros fines.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entenderá otorgado de manera tácita con su puesta a disposición a la entrada de las oficinas receptoras de documentos de la Dirección, así como su publicación dentro de la página del sujeto obligado.

Si usted no estuviera de acuerdo con cualquier término del Aviso o Política de Protección de Datos Personales, por favor no proporcione dato personal alguno. Si decide no proporcionar sus datos personales, no podrá ser otorgado el servicio solicitado y/o éste carecerá de elementos para su procedencia. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

La negativa a proporcionar los datos personales necesarios, independientemente de la modalidad de la consulta, puede provocar, que usted no pueda ser identificado o





contactado para brindarle un servicio ajustado a requerimientos específicos, subsanar inconsistencias y, en supuestos eventuales, que la respuesta no pueda ser generada por falta de elementos.



Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Dirección, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

15) VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A. Finalidad principal de tratamiento:** Brindar asesoría y orientación a los particulares, los integrantes de los sujetos obligados y los encargados, que lo soliciten en torno a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- B. Finalidades secundarias:** Generar estadística en torno a las solicitudes de asesoría y orientación, así como dar seguimiento a los asuntos planteados y llevar a cabo su resguardo provisional, para efectos de eventuales responsabilidades administrativas disciplinarias.

VII.2 Temporalidad de los datos personales.

La temporalidad del manejo de sus datos personales será de tres años (2019-2021), realizando los procedimientos necesarios para la supresión y/o bloqueo correspondiente, o si fuera el caso la entrega recepción en los formatos establecidos por el sistema respectivo. Es importante mencionar que puede oponerse al manejo de los mismos en cualquier momento en que lo considere oportuno, con las limitaciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios: en caso de que la solicitud de oposición sea procedente, la Dirección dejará de manejar sus datos personales sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.



16) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: Destinatario de los datos; Finalidad de la transferencia; El fundamento que autoriza la transferencia; Los datos personales a transferir; Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso. (Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el otorgamiento).

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en los artículos 21 y 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa privada a la cual tenga derecho.

17) IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

18) X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos arco forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

A. Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

B. Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

C. Derechos de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las personas de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual ni se titular o s ele incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ella y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia Municipal.

19) XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.



De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, ante el Titular de la Dirección, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia Municipal dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de procedente, se tomaran las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

20) XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.



Artículos 36, 37, 48, 49 y 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

21) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 19 de octubre del año 2020, mediante Acta número ACT/CT/ECA/EXT/031/2020. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derechos, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página del sujeto obligado, en la siguiente dirección <https://www.ecatepec.gob.mx>, en el apartado de Gacetas dentro del Catálogo Municipal de Regulaciones, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Dirección para su consulta.

22) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

23) XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Calle Juárez s/n, Palacio Municipal, segundo piso, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55000. Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

24) XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 24, fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

25) XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

DIRECCIÓN DE BIENESTAR



En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable el presente apartado.

12

26) XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Juárez s/n, edificio anexo a Palacio Municipal, segundo piso, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55000.

27) XIX. Datos de contacto con el instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del portal informativo:** <https://www.infoem.org.mx/>.
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem@org.mx
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal por parte del Instituto.

- Se recomienda agendar previa cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica <https://www.infoem.org.mx/>.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 88 y 238 84 91, o del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicada en la Calle Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel.58361500

DIRECCIÓN DE BIENESTAR VÍA MORELOS 47, COL. BOULEVARES IMPALA, ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55040
TEL: 57 70 26 73